



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0709 DE 2020

(20 FEB 2020)

Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020

LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 16 de la Ley 1942 de 2018 y el numeral 7 del artículo 6.1.1.2 del Acuerdo Único del SGR de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (Acuerdo 45 de 2017), y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 361 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012 destinó hasta el 2% anual de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para su funcionamiento y señaló que la administración de dicho porcentaje está a cargo de la Comisión Rectora del SGR.

Que el artículo 16 de la Ley 1942 de 2018 *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"*, establece que las apropiaciones destinadas al funcionamiento del SGR serán distribuidas mediante resolución proferida por la Comisión Rectora del SGR.

Que según el detalle de gastos contenido en el artículo 3 de la Ley 1942 de 2018, la apropiación para el funcionamiento del SGR para el bienio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, corresponde a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$371.291.830.599).

Que el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 1942 de 2018, incorporó al presupuesto de gastos de funcionamiento del SGR para el bienio 2019-2020, la suma de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$74.855.405.703), correspondiente al mayor recaudo del bienio 2017-2018.

Que el artículo 5 del Decreto 606 de 2019, incorporó al presupuesto de gastos de funcionamiento del SGR para el bienio 2019-2020, la suma de CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$110.954.433), correspondiente al ajuste del mayor recaudo del bienio 2017-2018.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020".

Que la apropiación total de recursos para el funcionamiento del SGR, para el bienio 2019-2020, asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$446.258.190.735).

Que la Comisión Rectora del SGR mediante las Resoluciones No. 443, 750, 1560 de 2019 y 611 de febrero 17 de 2020 distribuyó y asignó parcialmente recursos por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$445.746.906.213).

Que el párrafo del artículo 1 de la Resolución 1560 de 2019 y el párrafo del artículo 1 de la Resolución 611 de 2020, establece que la Comisión Rectora del SGR tiene un saldo pendiente por distribuir por valor de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$26.642.856.022), los cuales serán distribuidos posteriormente por dicha Comisión.

Que en sesión no presencial LXIV (64) del 3 de febrero de 2020, la Comisión Rectora del SGR aprobó una distribución parcial de los recursos pendientes por distribuir de funcionamiento del SGR para el bienio 2019-2020, por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.752.086.955), para la Consulta Previa del proyecto de ley mediante el cual se ajusta el Sistema General de Regalías de conformidad con lo establecido por el Acto Legislativo 05 de 2019, con base en la estimación de recursos presentada por el Ministerio del Interior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Distribución parcial de la apropiación para el funcionamiento del Sistema General de Regalías. De los recursos señalados en el párrafo del artículo 1 de la Resolución 1560 de 2019 y el párrafo del artículo 1 de la Resolución 611 de 2020 por valor de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$26.642.856.022), distribúyase la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.752.086.955), así:

COMPONENTE	VALOR ASIGNAR
Asignación para el funcionamiento del SGR	\$ 17.752.086.955
Total	\$ 17.752.086.955

Parágrafo. Los recursos pendientes por distribuir por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$8.890.769.067), serán distribuidos posteriormente por la Comisión Rectora del SGR.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020".

Artículo 2. Asignación para el funcionamiento del SGR. De los recursos distribuidos en el artículo primero de la presente resolución, asígnese al Ministerio del Interior la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.752.086.955), para la Consulta Previa del proyecto de ley, mediante el cual se ajusta el Sistema General de Regalías, dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 transitorio del artículo 1 del Acto Legislativo 05 de 2019, con el siguiente detalle:

Sección presupuestal	Entidad beneficiaria	Total distribución bienio 2019-2020
01-370100	Ministerio del Interior	\$ 17.752.086.955

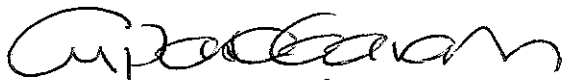
Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 20 FEB 2020



LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO
 Director Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías



AMPARO GARCÍA MONTAÑA
 Subdirectora General Territorial
 Departamento Nacional de Planeación
 Secretaria Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

Elaboró: Biaggio Ruocco Pacheco / Subdirección General Territorial (SGT) / Javier Orjuela Torres, Julian Ricardo Aguilar Ariza – Grupo de Financiamiento Territorial (GFT), Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP).

Revisó: Diana Patricia Ríos García - Secretaria General / Marcela Gómez Martínez – Jefe OAJ / Yesid Parra Vera – Director DIFP / Jorge Eduardo Pacheco Bello, DIFP-GFT.